

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T13
Terrenos Fiscales

ORDENANZA 2193/99

TIGRE, 30 de junio de 1999.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2193/99, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 22 de junio de 1999, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a vender, bajo el régimen de la Ley 9533, a los ocupantes que surgen del relevamiento obrante en el expediente 4112-8942/99, el predio fiscal municipal, designado catastralmente como Circunscripción III, Sección E, Fracción III, parcela 6.

ARTICULO 2.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a disponer el sistema jurídico que considere oportuno y viable para la transferencia del dominio.

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 22 de junio de 1999.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1º Promúlgase la Ordenanza N° 2193/99.-

ARTICULO 2º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Cúmplase.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1169/99